



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

AVISO

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 185 DEL CPACA, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ INTERVENIR POR ESCRITO PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

SE FIJA HOY 20 DE ABRIL DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACION	19001 23 33 005 2020 00220 00		
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD		
MUNICIPIO	VILLA RICA CAUCA		
ACTOS	<i>RESOLUCIÓN No. 078 del 25 de marzo de 2020 "Por el cual se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de obras, bienes y servicios necesarios para atender la emergencia sanitaria causada por el coronavirus (COVID-19) en el municipio de Villa Rica, Cauca"</i>		
MAGISTRADO	JAIRO RESTREPO CÁCERES		

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera de la Secretaría, a las 8:00 a. m., de hoy **20 DE ABRIL DE 2020** por el término de diez (10) días.

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEORO
Secretario